



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA N° 038-2026-MDK/GDTI.

Kimbiri, 03 de febrero del 2026.

VISTO:

El Informe N° 097-2026-MDK-OGPP/WPA-D de fecha 02 de febrero del 2026, Informe N° 87-2026-MDK-GDS/WLB-G de fecha 30 de enero del 2026, Informe N° 146-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de enero del 2026, Informe N° 05-2026-MDK-OGSEI/APVP-SP de fecha 29 de enero del 2026, Informe N° 007-2026-MDK-GDS/RPV-RP de fecha 29 de enero del 2026, Carta N° 002-2026-MDK/OGSEI/VPAP-S de fecha 29 de enero del 2026, Carta N° 021-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 27 de enero del 2026, Carta N° 001-2026-MDK/OGSEI/VPAP-S de fecha 23 de enero del 2026, Carta N° 007-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 22 de enero del 2026, Informe N° 04-2026-MDK-OGSEI/APVP-SP de fecha 27 de enero del 2026, Informe N° 06-2026-MDK-GDS/RPV-RP de fecha 27 de enero del 2026; documentos que refieren respecto a la solicitud de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con los literales I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; la Municipalidad Distrital de Kimbiri, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde el representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, la Directiva N° 001-2023-MDK "Normas y Procedimientos para la ejecución de proyectos de Inversión, IOARR y/o Actividades por la modalidad de Administración Directa – Municipalidad Distrital de Kimbiri, en el apartado 2.5 del Presupuesto Analítico Modificado del acápite 2.5.1, señala que el Residente de Obra y/o el Residente de Actividad y el Inspector o Supervisor tramitan el Presupuesto Analítico Modificado, hasta su aprobación mediante acto resolutorio, se acuerdo al marco presupuestal asignado, en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, siguientes al comunicado de la UEI y/o Gerencia de Línea, que la Inversión o Actividad se encuentra declarado COMPATIBLE O COMPATIBLE CON OBSERVACIONES;

Que, el acápite 2.5.3 del mismo cuerpo normativo antes señalado indica que, "RO/RA y el S0/10 tramitan el Presupuesto Analítico Modificado en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios de contar con la segunda y/o las veces que corresponda la asignación presupuestal), en caso de incumplimiento se procederá a la aplicación de las penalidades según el Ítem 6.4.";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 818-2023-MDK/GM de fecha 08 de agosto del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, con un costo total de S/ 11,149,444.99 (Once millones ciento cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cuatro con 99/100 soles);

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 385-2025-MDK/GDTI de fecha 14 de julio del 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N° 11, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, por el monto de S/ 1,363,730.00 (Un millón trescientos sesenta y tres mil setecientos treinta con 00/100 soles);



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Que, mediante Informe N° 06-2026-MDK-GDS/RPV-RP de fecha 27 de enero del 2026, el Lic. Roger Palomino Vilcatoma - Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, solicitó la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), concluyendo y recomendando que dicha aprobación se realice mediante acto resolutorio, en atención a que resulta indispensable para el cumplimiento de las metas establecidas en el expediente técnico;

Que, mediante Informe N° 04-2026-MDK-OGSEI/APVP-SP de fecha 27 de enero del 2026, el Lic. Alex Pascual Vargas Pérez - Supervisor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, remitió el informe de aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles), señalando que la supervisión aprueba dicho presupuesto modificado para su aprobación mediante acto resolutorio, con la finalidad de garantizar la ejecución de las partidas contempladas en el expediente técnico;

Que, mediante Carta N° 007-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 22 de enero del 2026, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, notifica observación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, para su absolución de observaciones a la brevedad posible a fin de continuar su trámite correspondiente;

Que, mediante Carta N° 001-2026-MDK/OGSEI/VPAP-S de fecha 23 de enero del 2026, el Lic. Alex Pascual Vargas Pérez - Supervisor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, remite observaciones al Residente para su absolución de observaciones;

Que, mediante Carta N° 021-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 27 de enero del 2026, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, notifica observación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321;

Que, mediante Carta N° 002-2026-MDK/OGSEI/VPAP-S de fecha 29 de enero del 2026, el Lic. Alex Pascual Vargas Pérez - Supervisor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, remite observaciones al Residente para su absolución de observaciones del Presupuesto Analítico Modificado N° 12;

Que, mediante Informe N° 007-2026-MDK-GDS/RPV-RP de fecha 29 de enero del 2026, el Lic. Roger Palomino Vilcatoma - Residente del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, remitió absolución de observaciones del Presupuesto Analítico Modificado N° 12 para su continuar con su trámite correspondiente y aprobación bajo acto resolutorio;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante Informe N° 05-2026-MDK-OGSEI/APVP-SP de fecha 29 de enero del 2026, el Lic. Alex Pascual Vargas Pérez – Supervisor del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, remite absolución de observaciones del Presupuesto Analítico Modificado N° 12;

Que, mediante Informe N° 146-2026-MDK-GM-OGSEI/RAQ-D de fecha 30 de enero del 2026, el Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, emite opinión técnica favorable sobre el Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, emitiendo opinión de procedencia y en consecuencia recomienda su aprobación mediante acto resolutivo, por resultar necesario para garantizar la adecuada ejecución de las partidas previstas en el expediente técnico del proyecto antes referido;

Que, mediante Informe N° 87-2026-MDK-GDS/WLB-G de fecha 30 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social, emite la opinión sobre la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, en el que ratifica dicha aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, por el monto de S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 097-2026-MDK-OGPP/WPA-D de fecha 02 de febrero del 2026, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la verificación del clasificador presupuestal y la evaluación de la viabilidad del monto asignado en el Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, concluyendo con opinión favorable respecto a la procedencia de la modificación presupuestal, y recomendando se continúe con el trámite correspondiente para su aprobación bajo acto resolutivo;

En ese sentido, de conformidad al principio de confianza y considerando la idoneidad técnica y profesional de los profesionales que se desempeñan en el cargo, se ha remitido la conformidad para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, en atención a ello, y sobre la base de los fundamentos técnicos y legales expuestos en los considerandos precedentes, este despacho considera que se cuenta con los elementos necesarios que acreditan la procedencia y viabilidad del trámite, encontrándose la solicitud en condición de ser aprobado mediante el acto resolutivo correspondiente;

Que, el numeral 1° del artículo 85 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. La desconcentración de competencia puede ser vertical u horizontal. La primera es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se establece en atención al grado y línea del órgano que realiza las funciones, sin tomar en cuenta el aspecto geográfico. La segunda es una forma organizativa de desconcentración de la competencia que se emplea con el objeto de expandir la cobertura de las funciones o servicios administrativos de una entidad;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A de fecha 20 de octubre de 2023, se delegan facultades al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Dicha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



facultad comprende la aprobación de expedientes técnicos y estudios de proyectos de inversión, autorización de pagos, ejecuciones, ampliación de plazo, reinicios y paralizaciones de proyectos y actividades y designaciones en relación a obras y actividades, entre otros aspectos detallados en la Ley N° 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, bajo el amparo del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas y otros dispuesta en la Resolución de Alcaldía N° 272-2023 -MDK/A, de fecha 20 de octubre de 2023 y en cumplimiento de las normas vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Presupuesto Analítico Modificado N° 12, del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL EN LAS II.EE. Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES ACADÉMICAS Y COMPETITIVAS DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL SECUNDARIO DE LOS CC.PP DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2598321, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución; y de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N° 12									
CLASIFICADOR DE GASTO				DESCRIPCION	COSTO DIRECTO	GASTOS DE GENERALES	GASTOS DE SUPERVISION	TOTAL	
TT	G	SG	ESP.						
2	6	7	1	5	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
2	6	7	1	5	2	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes	45,593.40	8,081.20	53,674.60
2	6	7	1	5	3	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios	304,840.40	102,450.00	407,290.40
2	6	8	1	4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				
2	6	8	1	4	2	Costo de Construcción Por Administración Directa - Bienes		535.00	535.00
2	6	8	1	4	3	Costo de Construcción Por Administración Directa - Servicios		38,500.00	38,500.00
2	6	8	1	4	99	Costo de Construcción Por Administración Directa - Otros Gastos			0.00
TOTAL SI/					350,433.80	110,531.20	39,035.00	500,000.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias, para el cumplimiento de la presente resolución. Así mismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, efectuar la publicación de la presente resolución en la página web institucional (<https://www.gob.pe/munikimbiri>).

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR al Despacho de Alcaldía, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de planeamiento y presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c
Archivo
GDT/ILFMP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Ing. Moises Gutierrez Pérez
C.I.P. N° 284289
GERENTE